

## BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS RECUERDOS DE LA TIÑOSA 2017:

### “50 º ANIVERSARIO DE PUERTO DEL CARMEN”

#### **Concurso de fotografía antigua organizado por el Ayuntamiento de Tías**

Para participar en este concurso es requisito indispensable la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases:

#### **Primera.- Participantes:**

El concurso está destinado a fotógrafos profesionales, coleccionistas de fotografía y personas aficionadas o que tengan en su posesión fotografías antiguas de Puerto del Carmen, mayores de 18 años.

#### **Segunda.- Temática:**

Las fotografías presentadas al concurso tienen como objetivo reconstruir fotográficamente la historia de Puerto del Carmen. Las fotos deben ser anteriores al año 1986.

Las fotografías podrían ser de:

- Pueblo de la Tiñosa, Muelle y Plaza del Varadero.
- Avenida de las Playas.
- Evolución del paisaje dado por la urbanización de las diferentes zonas de Puerto del Carmen..
- Fotos de recuerdo de las personas faenando o realizando las labores pesqueras en la Tiñosa
- Fotos panorámicas de Puerto del Carmen.
- Fotos históricas de los inicios del buceo en Puerto del Carmen
- Fotos de eventos tradicionales o encuentros de vecinos en Puerto del Carmen.

No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente (\*), que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

#### **Tercera.- Obra:**

Cada participante podrá presentar cuantas fotografías desee siempre que cada una de ellas sea de su propiedad o tenga derechos de uso y difusión de las mismas por cualquier título.

No se aceptarán fotografías que no sean propiedad del participante o sobre las que no tenga derechos de uso y difusión.

El participante manifiesta y garantiza a este Ayuntamiento que es el único titular de todos los derechos sobre la fotografía que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en

las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

**Cuarta.- Cómo participar:**

Las fotografías deben estar digitalizadas y deben respetar los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser archivos JPG.
- Deben tener un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles.
- El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 5 Mega-bytes (Mb).
- 

Los participantes que no cumplan alguno de los requisitos indicados en esta convocatoria serán descalificados inmediatamente.

**Quinta.- Identificación y envío:**

Las fotografías digitalizadas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: [turismo@ayuntamientodetias.es](mailto:turismo@ayuntamientodetias.es)

Asunto: CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS ANTIGUAS: "50 º ANIVERSARIO DE PUERTO DEL CARMEN

*Nombre y Apellidos del concursante*

Los participantes deberán hacer constar sus datos personales:

Nombre y apellidos del concursante

NIF o NIE

Dirección de correo electrónico de contacto

Teléfono de contacto

Datos de la fotografía:

Título, fecha y lugar en el que se realizó la fotografía y breve descripción o comentario de la imagen.

**En adjunto:**

Una autorización expresa para que el Ayuntamiento de Tías publique la foto y pueda realizar su exposición pública. (descargar de la web de [www.puertodelcarmen.com](http://www.puertodelcarmen.com) y [www.ayuntamientodetias.es](http://www.ayuntamientodetias.es)).

Una declaración jurada que los participantes deberán firmar de ser el autor o el

propietario o tener todos los derechos de uso y difusión de la fotografía presentada según modelo que figura en anexo a estas bases. (descargar de la web: [www.puertodelcarmen.es](http://www.puertodelcarmen.es)).

Fotografía con la cual se desea participar en el concurso.

(Si se envía más de una fotografía, hay que hacer mención de ello en cada documento que se adjunta).

**Sexta.- Exposición de las imágenes:**

Una vez que las fotografías hayan sido recibidas, el Ayuntamiento de Tías analizará todas y cada una de ellas antes de exponerlas en sus redes sociales.

El Ayuntamiento de Tías descartará sólo aquellas fotos que no cumplan las bases del concurso, que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas. Este proceso de selección previa se realizará en el mínimo tiempo posible y significará que sólo las fotos enviadas y aprobadas serán publicadas en la sección Concurso de la web de Puerto del Carmen.

El Ayuntamiento de Tías comunicará a los concursantes cuyas fotos entren en el concurso, este extremo.

El participante acepta que su fotografía sea visible en la página facebook, en la web de Puerto del Carmen y del Ayuntamiento de Tías y en exposición pública. Además el autor cede los derechos de las fotos al Ayuntamiento de Tías aunque estas no se utilizarán con fines comerciales.

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de de Tías organizara una Exposición con todas las fotografías presentadas y aceptadas en este concurso.

**Séptima.- Fecha de admisión:**

La fecha de recepción de originales comenzará el **6 Noviembre de 2017 hasta el 10 de Diciembre del 2017, ambos inclusive.**

**Octava.- Fecha de publicación de las fotografías para el voto del público:**

El día **12 de Diciembre de 2017** se publicarán en el Facebook de PUERTO DEL CARMEN, todas las fotografías recibidas y aprobadas por un comité de evaluación previo del Ayuntamiento de Tías. Si a juicio del comité no se hubiesen presentado obras con la calidad suficiente, su publicación podrá cancelarse y quedar anulado el concurso.

La fotografía que obtenga mas ME GUSTA entre el 12 de Diciembre de 2017 y el 17 de Diciembre de 2017 del premio del voto del publico.

### **Novena.-Mínimo de participación**

En caso de no recibirse más de doce fotografías, el premio quedará desierto y no se pasará a la siguiente fase.

### **Décima.- Criterios de evaluación.**

Los criterios de evaluación serán la autenticidad, la calidad fotográfica y artística, así como el valor documental de la fotografía.

Para el voto publico se evaluara el mayo numero de ME GUSTA. En caso de un empate entre algunas de las fotografías sera el jurado el encargado de decidir cual foto es la ganadora.

### **Undécima.-Selección de la fotografía ganadora.**

Todas las fotografías que cumplan con los requisitos del concurso se publicarán en la web de Puerto del Carmen y Ayuntamiento de Tías así como en sus redes sociales.

### **Fallo del jurado**

Se convocará un jurado formado por profesionales de la fotografía, diseño gráfico, y del ámbito cultural y turístico del municipio de Tías, que analizarán y puntarán cada una de las fotografías presentadas. En esta ocasión, los representantes de la Concejalía de Turismo actuarán como secretario del fallo.

El fallo del jurado se dará a conocer el día 19 de diciembre de 2017.

### **Duodécima.-Premios:**

Se concederá premios a las 2 mejores fotografías y a la foto que elija el publico.

- **1º premio:** Estancia de 7 días en complejo turístico en Puerto del Carmen para dos personas en régimen Media Pensión
- **2º premio:** Estancia de Fin de semana en complejo turístico en Puerto del Carmen para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno.
- **Premio voto publico:** Estancia de Fin de semana en complejo turístico en Puerto del Carmen para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno.

**Decimotercera.-** La falsedad de los datos facilitados por el concursante conllevará la pérdida de su derecho a participar en el concurso, reservándose AYUNTAMIENTO DE TÍAS su derecho a mantener la publicación de la correspondiente fotografía en su web y redes sociales.

**Decimocuarta.-: Gestión de la entrega del premio:**

Una vez verificado que la fotografía premiada cumple los requisitos establecidos en estas bases, el Ayuntamiento de Tías comunicará al público la fotografía ganadora y al ganador se le comunicará vía correo electrónico.

La fotografía ganadora se publicará junto con el nombre del concursante ganador en nuestras web y redes sociales. Seguidamente, se procederá a formalizar la entrega del premio, según lo establecido en las presentes bases.

**Decimoquinta.- Interpretación:**

El Ayuntamiento de Tías se reserva el derecho de interpretar estas bases, hecho que aceptan los concursantes con su participación.

**\*-Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.  
-Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.**